

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 040 CIVIL CIRCUITO
ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **E-106**

Fecha: **04/10/2022**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 040 2017 00713	Acción Popular	LIBARDO MELO VEGA	TECNOFAR TQ S.A.S.	Auto aprueba liquidación Aprueba costas; Agréguese a los autos la respuesta de la sociedad TECNOFAR SAS y TECNOQUIMICAS SAS TQ SAS; déjese en conocimiento de la parte demandante por el término de ejecutoria	03/10/2022	1
11001 31 03 040 2018 00179	Abreviado	HARVEY RODRIGUEZ REINA	INTERNACIONAL SPORT CAT LTDA	Auto resuelve aclaración providencia Atendiendo a la solicitud de aclaración el despacho de se aparta de la orden de archivo de las diligencias de restitución; decreta levantamiento de las medidas	03/10/2022	1
11001 31 03 040 2019 00481	Especial De Pertenencia	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ CAICEDO	MARY FAMEL OSPINA AMBROSIO	Auto decide recurso Mantiene recurso de reposición	03/10/2022	3
11001 31 03 040 2019 00481	Especial De Pertenencia	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ CAICEDO	MARY FAMEL OSPINA AMBROSIO	Auto resuelve solicitud Insta a la parte demandante para que proceda a dar cumplimiento el auto anterior	03/10/2022	1
11001 31 03 040 2019 00481	Especial De Pertenencia	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ CAICEDO	MARY FAMEL OSPINA AMBROSIO	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso Declara infundada la excepción previa; previo se requiere a la parte actora para que acredite la inscripción de la demanda y la instalación de la valla	03/10/2022	1

Para visualizar y/o descargarla providencia, por favor dar clic en la descripción de la actuación



DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **04/10/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDGAR AUGUSTO BOHORQUEZ ORTIZ

SECRETARIO